

849

15216 Shirley

1602

18.01.02

1800

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Asunto: *Transferencia de Participaciones*
Referencia: *Kino Cía. Ltda.*
Expediente: No. 15216

Yo, Ramiro Bustamante Gomezjurado, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CÍA. LTDA., pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones, a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera:

- 1) Nombre del Cedente : Jaime Bustamante Yépez
- Nacionalidad : Ecuatoriana
- Participaciones Transferidas : 10
- Valor : U\$D 0,40
- Nombre del Cesionario : Juan Diego Bustamante Corral
- Nacionalidad : Ecuatoriana

- 2) Nombre del Cedente : Jaime Bustamante Yépez
- Nacionalidad : Ecuatoriana
- Participaciones Transferidas : 10
- Valor : U\$D 0,40
- Nombre del Cesionario : José Miguel Bustamante Corral
- Nacionalidad : Ecuatoriana

Las transferencias de participaciones efectuadas se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Comunicación que la efectúo dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías.

Muy atentamente,

*OK y gmat al estar
18.01.02*

Ramiro Bustamante Gomezjurado
Sr. Ramiro Bustamante Gomezjurado
Gerente General
KINO CÍA. LTDA.

RECEIVED

2002 JAN 10 A 10:10

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

[Handwritten mark]

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

SR. JAIME BUSTAMANTE YEPEZ

A FAVOR DE:

SR. JUAN DIEGO BUSTAMANTE CORRAL

SR. JOSE MIGUEL BUSTAMANTE CORRAL

CUANTIA:

\$ 3.200

M.C.

Di: c.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil uno, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nativos Maldonado, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor Jaime Bustamante Yépez e Inés Gomezjurado, de estado civil casados, por sus propios derechos.- Por otra parte, el señor Juan Diego Bustamante Corral, de estado civil casado; y el señor José Miguel Bustamante Corral, de estado civil soltero, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy

1 fe y me presentan para que eleye a escritura pública la siguiente
2 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " S E Ñ O R
3 N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas sírvase
4 incorporar una que contenga un contrato de cesión de participaciones,
5 al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.-
6 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
7 escritura y hacen las declaraciones que ella contiene por una parte y
8 en calidad de Cedente el señor Jaime Bustamante Yépez y su
9 cónyuge la señora Inés Gomezjurado, quien comparece, autorizando
10 la presente transferencia y cesión de participaciones que realiza su
11 cónyuge, de acuerdo a las cláusulas de este contrato y de
12 conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del
13 Código Civil vigente, y por otra parte en calidad de Cesionarios
14 comparecen los señores Juan Diego Bustamante Corral y José Miguel
15 Bustamante Corral.- Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción
17 del señor José Miguel Bustamante que es de estado civil soltero,
18 todos los comparecientes son domiciliados y residentes en la ciudad
19 de Quito.- Ecuador.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto
20 uno.- Por escritura pública celebrada el día veinte y uno de
21 septiembre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo
22 Octavo de Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar, se constituyó la
23 compañía denominada KINO CENTRO DE PRODUCCIONES
24 CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
25 COMPAÑIA LIMITADA, con un Capital Social de Quinientos mil
26 sucres, dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada
27 una, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de noviembre
28 de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número ciento cuarenta y

1 cinco, tomo trece.- Dos punto dos.- Por escritura pública de Cesión
2 de Participaciones, celebrada el cinco de marzo de mil novecientos
3 ochenta y dos, ante el Notario Noveno de Quito doctor Camilo
4 Jauregui Barona, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril
5 de mil novecientos ochenta y dos, los señores Ramiro Bustamante
6 Gomezjurado y Gustavo Corral Wandemberg, ceden a favor del
7 señor Ingeniero Diego Fernández Dorado cuarenta y tres
8 participaciones de un mil sucres cada una respectivamente.- Dos
9 punto tres.- Por escritura pública celebrada el once de junio de mil
10 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo de
11 Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar, se aumenta el capital social
12 de la compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES
13 CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
14 COMPAÑIA LIMITADA, a la suma de Cuatro millones de sucres el
15 mismo que se paga mediante compensación de créditos que han
16 realizado los socios Ramiro Bustamante Gomezjurado, Gustavo
17 Corral Wandemberg y Diego Fernández Dorado a la compañía,
18 inscrita en el Registro Industrial de Quito el veinte y siete de julio
19 de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número noventa y uno,
20 tomo diez y seis.- Dos punto cuatro.- Por escritura pública de Cesión
21 de Participaciones, celebrada el dos de enero de mil novecientos
22 noventa y cinco, ante el Notario Primero de Quito doctor Jorge
23 Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
24 Quito, el señor Gustavo Corral Wandemberg y su cónyuge la señora
25 Consuelo Bustamante de Corral, ceden a favor del señor Ramiro
26 Bustamante Gomezjurado ochocientas veinte y siete participaciones
27 y a favor de la señora Elena Corral de Bustamante ochocientas
28 veinte y siete participaciones, por lo que ésta última en consideración

1 de la cesión efectuada en su favor, pasa a constituirse socia de la
2 compañía.- Dos punto cinco.- Mediante escritura pública celebrada
3 ante el Notario Primero de Quito doctor Jorge Machado Cevallos de
4 fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis e
5 inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha cuatro de febrero
6 de mil novecientos noventa y siete, bajo el número doscientos setenta
7 y siete, tomo ciento veinte y ocho, se efectuó el Aumento de Capital
8 Social de la Compañía, de Cuatro millones de sucres a Ochenta
9 millones de sucres.- Dos punto seis.- Por escritura de Cesión de
10 Participaciones, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos
11 noventa y ocho, ante la Notaria Trigésima Primera de Quito, doctora
12 Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
13 veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo
14 el número ciento cuarenta y cinco, tomo trece, el señor ingeniero
15 Diego Fernández Dorado y su cónyuge la señora María del Rosario
16 Ramos Rodríguez, a través de su mandatario el señor Licenciado
17 Esteban Gomezjurado Tamayo, transfiere las trece mil ochocientas
18 participaciones que posee en la compañía KINO CENTRO DE
19 PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E
20 INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor
21 Ramiro Bustamante Gomezjurado.- Dos punto siete.- La Junta
22 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a
23 cabo el día lunes veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno, por
24 resolución unánime del ciento por ciento del capital social de la
25 compañía, resolvió autorizar la cesión y transferencia de
26 participaciones del señor Jaime Bustamante Yépez, a favor del señor
27 Juan Diego Bustamante Corral y José Miguel Bustamante Corral ; en
28 la forma y condiciones que más adelante se expresan; y a la vez que

1 autorizan al Gerente General, en su calidad de Representante Legal
2 de la compañía para que confiera los certificados de Ley referente a
3 las transferencias de participaciones aceptada por la susodicha Junta
4 General de Socios de la compañía.- **TERCERA.- CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes que quedan
6 mencionados en la cláusula anterior, el señor Jaime Bustamante
7 Yépez y su cónyuge la señora Inés Gomezjurado, ceden y traspasan
8 por valor recibido de las veinte participaciones de cuatro centavos de
9 dólar cada una que tienen en la compañía KINO CENTRO DE
10 PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E
11 INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA, diez
12 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del
13 señor Juan Diego Bustamante Corral; y diez participaciones de cuatro
14 centavos de dólar cada una a favor del señor José Miguel
15 Bustamante Corral por lo que en consideración de las cesiones
16 efectuadas en su favor pasan a constituirse en socios de la
17 compañía.- **CUARTA.- ACEPTACION DE LA CESION.-** Los
18 cesionarios señores Juan Diego Bustamante Corral y José Miguel
19 Bustamante Corral, en forma expresa declaran que aceptan en todas
20 sus partes la cesión y transferencia de las participaciones hechas en
21 su favor de la compañía KINO CENTRO DE PRODUCCIONES
22 CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
23 COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con la Ley, y en los
24 términos descritos anteriormente.- **QUINTO.- CAPITAL SOCIAL**
25 **ACTUAL.-** Como consecuencia de la presente cesión de
26 participaciones, el Capital Social de la compañía queda distribuido de
27 la siguiente manera: Uno.- El señor Ramiro Bustamante
28 Gomezjurado, propietario de sesenta y tres mil cuatrocientas veinte

1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
2 centavos de dólar cada una, con un valor de dos mil quinientos treinta
3 y seis mil dólares ochenta centavos de dólar.- Dos.- La señora Elena
4 Corral Wandemberg, propietaria de diez y seis mil quinientas
5 cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
6 cuatro centavos de dólar cada una, con un valor de seiscientos sesenta
7 y un dólares sesenta centavos de dólar.- Tres.- Los señores Gustavo
8 Corral, Elena Corral, Lourdes Corral y Norma Corral en calidad de
9 herederos del señor Gustavo Corral Ruilova y la señora Inés Piedad
10 Wandemberg San Martín en calidad de titular del cincuenta por
11 ciento de los gananciales, todos ellos propietarios de veinte
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
13 centavos de dólar cada una, con un valor de ochenta centavos de
14 dólar.- Cuatro.- El señor Juan Diego Bustamante Corral, propietario
15 de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
16 centavos de dólar cada una, con un valor de cuarenta centavos de
17 dólar.- Cinco.- El señor José Miguel Bustamante Corral, propietario
18 de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
19 centavos de dólar cada una, con un valor de cuarenta centavos de
20 dólar.- TOTAL DE CAPITAL SOCIAL: TRES MIL DOSCIENTOS
21 DOLARES.- Socios: Cinco.- SEXTO.- REGISTRO DE LA
22 CESION Y ANOTACIONES.- Seis punto uno.- Los otorgantes
23 declaran que la presente cesión de participaciones conforme a la Ley,
24 deberá ser registrada en los Libros de la Compañía y el Gerente
25 General deberá extender el correspondiente certificado.- Seis punto
26 dos.- De la presente cesión de participaciones se tomará nota al
27 margen de la escritura de constitución de la compañía KINO
28 CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

1 NACIONALES E INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA,
2 y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil.- SEPTIMO.-
3 DOCUMENTOS.- Se agregan para que formen parte de la presente
4 escritura de cesión de participaciones los siguientes documentos: a.-
5 Certificado conferido por el Gerente General de la compañía; b.-
6 Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios en la cual se
7 autoriza la transferencia de participaciones; c.- Copias de las cédulas
8 de ciudadanía de los otorgantes.- CONCLUSIONES.- Para que los
9 acuerdos tomados surtan los efectos de Ley usted señor Notario se
10 servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la
11 plena validez de esta escritura pública.- (H A S T A A Q U I
12 L A M I N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minuta
13 inserta la misma que se halla firmada por el doctor Raúl Armendaris
14 S. Jr., abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos
15 cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
16 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el
18 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario
19 de todo lo cual doy fé.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SR. JAIME BUSTAMANTE YEPEZ

C.C. 170160778.8

P.V.

Los compa-

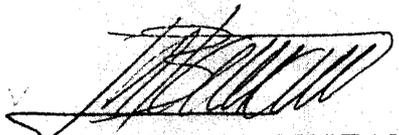
1 recientes:

2
3
4
5 *José de Bustamante*

6 SRA. INES GOMEZJURADO

7 C.C. 170172741-2

8 P.V.

9
10
11 
12
13 SR. JUAN DIEGO BUSTAMANTE CORRAL

14 C.C. 170781802-5

15 P.V. 0032-130

16
17
18
19
20 ✓ *José Miguel Bustamante*

21 SR. JOSE MIGUEL BUSTAMANTE CORRAL

22 C.C. 171265850-7

23 P.V. 0032-129

24
25
26
27 *E. G.*
28

CERTIFICACIÓN

Yo, Ramiro Bustamante Gomezjurado, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía **KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CÍA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Resolución Unánimemente adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día Lunes 24 de Septiembre del 2001, en legal forma certifico que, la susodicha Junta General/Extraordinaria Universal de Socios con el consentimiento Unánime del ciento por ciento del Capital Social y la totalidad de los Socios de la compañía, autorizó y aprobó la totalidad de las siguientes cesiones de participaciones en la forma que se detalla a continuación.

1.- El señor Ing. Jaime Bustamante Yépez cede y traspasa por valor recibido la totalidad de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de ochenta centavos de dólar, que posee en la compañía **KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CÍA. LTDA.**, distribuidas así: en favor del señor Juan Diego Bustamante Corral 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una por un valor de cuarenta centavos de dólar; y en favor del señor José Miguel Bustamante Corral 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de cuarenta centavos de dólar.

**Total de Participaciones Transferidas: 20 de cuatro centavos de dólar cada una
Valor total de las Participaciones : U\$D 0,80**

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Quito, 25 de septiembre del 2001.


Sr. Ramiro Bustamante Gomezjurado
Gerente General
KINO CÍA. LTDA.

KINO CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA KINO CENTRO DE PRODUCCIONES
CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CIA.LTDA.**

Fecha de la Junta: Lunes 24 de Septiembre del 2001

Hora de Iniciación: 10:00 horas

Hora de Finalización: 11:00 horas

Lugar de la Reunión: Local Social de la Compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes 24 de Septiembre del 2001, a las 10:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Yáñez Pinzón 214 y Colón, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

- 1.- El señor Ramiro Bustamante Gomezjurado, propietario de 63.420 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2.- La señora Elena Corral Wandemberg, propietaria de 16.540 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.
- 3.- El señor Ing. Jaime Bustamante Yépez, propietario de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.
- 4.- Los señores Gustavo Corral, Elena Corral, Lourdes Corral y Norma Corral en calidad de herederos del señor Gustavo Corral Ruilova, y la señora Ines Piedad Wandemberg San Martín en calidad de titular del 50% de los gananciales, todos ellos propietarios de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Capital Social: USD 3.200

Numero de Socios: Cuatro (4)

Como se halla presente el ciento por ciento del capital Social y Pagado de la compañía y presentes los cuatro socios que conforman la misma, éstos por **UNANIMIDAD**, se constituyen en **JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta

KINO CIA. LTDA.

General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

2.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORQUE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Preside esta Junta la señora Elena Corral Wandemberg, en calidad de Presidenta Titular de la compañía, y, actúa como secretario el señor Ramiro Bustamante Gomezjurado, en su calidad de Gerente General de la compañía, la misma que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, así como, se encuentran presentes los todos los socios que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los socios se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por **UNANIMIDAD**, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Jaime Bustamante Yépez, quien expresa su voluntad de ceder las 20 participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Juan Diego Bustamante Corral 10 participaciones, y en favor del señor José Miguel Bustamante Corral 10 participaciones, una vez que los otros socios han renunciado expresamente a su derecho preferente para la adquisición de éstas.

Sometida entonces que fuera a votación de los concurrentes, la Junta en forma **Unánime**, acuerda y resuelve autorizar la transferencia de las 20 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de **Ochenta Centavos de Dólar (USD. 0.80)**, de propiedad del señor Jaime Bustamante Yépez, en favor del señor Juan Diego Bustamante Corral, 10 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de Cuarenta centavos de dólar (USD 0,40), y en favor del señor José Miguel Bustamante Corral 10 participaciones de cuatro centavos de dólar, por un valor de Cuarenta Centavos de Dólar (USD 0,40), por tanto los señores Juan Diego Bustamante Corral y José Miguel Bustamante Corral pasan a formar parte de la compañía y son socios de la misma, con todos los derechos y obligaciones que establece la Ley; y los estatutos sociales de la compañía.

Como consecuencia de la Transferencia de Participaciones acordadas, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera.

KINO CIA.LTDA.

1.- El señor Ramiro Bustamante Gómezjurado, propietario de 63.420 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 63.420 votos.

2.- La señora Elena Corral Wandemberg, propietaria de 16.540 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 16.540 votos.

3.- Los señores Gustavo Corral, Elena Corral, Lourdes Corral y Norma Corral en calidad de herederos del señor Gustavo Corral Ruilova, y la señora Ines Piedad Wandemberg San Martín en calidad de titular del 50% de los gananciales, todos ellos propietarios de 20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

4.- El señor Juan Diego Bustamante Corral, propietario de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

5.- El señor José Miguel Bustamante Corral, propietario de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Capital Social: USD 3.200,00

Numero de Socios: Cinco (5)

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OTORQUE LOS CORRESPONDIENTE CERTIFICADOS Y CELEBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la Autorización para que el Gerente General extienda los certificados de las Cesiones de Participaciones; por lo que la Junta en forma **Unánime**, autoriza al señor Ramiro Bustamante Gomezjurado para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía extienda los Certificados de Ley, y comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva de las cesiones de participaciones acordadas.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

KINO CIA. LTDA.

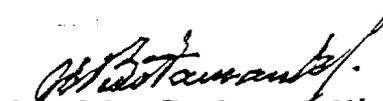
De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia Certificada por el secretario de la presente Junta
- b.- Lista de socios asistentes

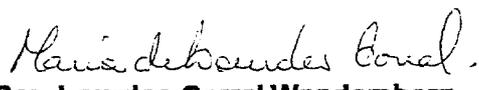

Sr. Ramiro Bustamante G.
Socio

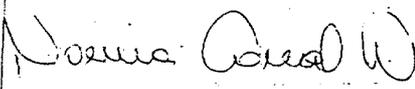

Sra. Elena Corral Wandemberg
Socio


Sr. Gustavo Corral Wandemberg

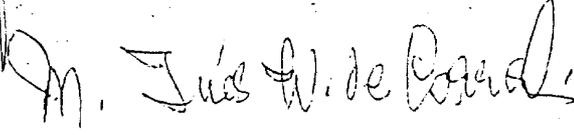

Ing. Jaime Bustamante Yépez
Socio

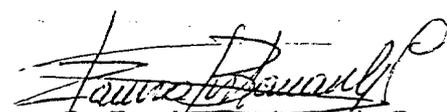

Sra. Elena Corral Wandemberg


Sra. Lourdes Corral Wandemberg


Sra. Norma Corral Wandemberg

Sra. Inés Piedad Wandemberg San Martín


Elena Corral Wandemberg
Presidenta de la Junta


Sr. Ramiro Bustamante G.
Secretario de la Junta

ZON: Es fiel copia del acta que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.- La confiero en Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil uno.-

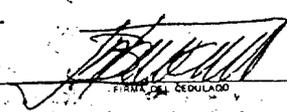
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ECUATORIANA***** V4343V4442
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MARIA SOLEDAD GARCES MALDONADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 ALEJANDRO RAMIRO BUSTAMANTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 VILMA ELENA DE LOS D'CORRAL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/10/95
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0102755

 PULGAR DERECHO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781802-5
 BUSTAMANTE CORRAL JUAN DIEGO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 29 JULIO 1.971
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 45 027 1127
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 71

 FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE
 0032-130 170781802-5
 MARCO IDENTIFICACION
 BUSTAMANTE CORRAL JUAN DIEGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA CANTON
 BENALCAZAR

 PRESIDENTE DE LA ANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170160778-8
 BUSTAMANTE YEPEZ JAIME
 13^{ER} NOVIEMBRE 1.919
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 04 271 04906
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 19

 FIRMA DEL CEDULADO

 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** E4444I4444
 CASADO INES GOMEZ JURADO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 MANUEL BUSTAMANTE
 HORTENSIA YEPEZ
 QUITO 21-10-88
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. H 0885012

 FIRMA DEL CEDULADO

 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170172741-2
 GOMEZ JURADO REYES IVES AURELIA
 17 MAYO 1.922
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 REG. CIVIL 01 237 00780
 INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO

 FIRMA DEL CEDULADO

 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA ***** E4444I4444
 CASADO JAIME BUSTAMANTE
 SECUNDARIA QUINCESIMO SEPTIMO
 APELLIDO GOMEZ JURADO
 JARVELINA BENTO
 QUITO 4-11-82
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 171265850-7

BUSTAMANTE CORRAL JOSE MIGUEL

5 NOVIEMBRE 1991

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

RES. CIV. 05 B 027 01254

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 85

JOSE MIGUEL BUSTAMANTE

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALEJANDRO RAMIRO BUSTAMANTE

YILMA ELENA CORRAL

QUITO 6/07/99

06/07/2010

1272512

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0032-129

171265850-7

BUSTAMANTE CORRAL JOSE MIGUEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PROFESOR DE LA ASITA

RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil uno.

Dr. Jaime Nolivis Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a dieciocho de diciembre del año
dos mil uno.-

A Notario Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

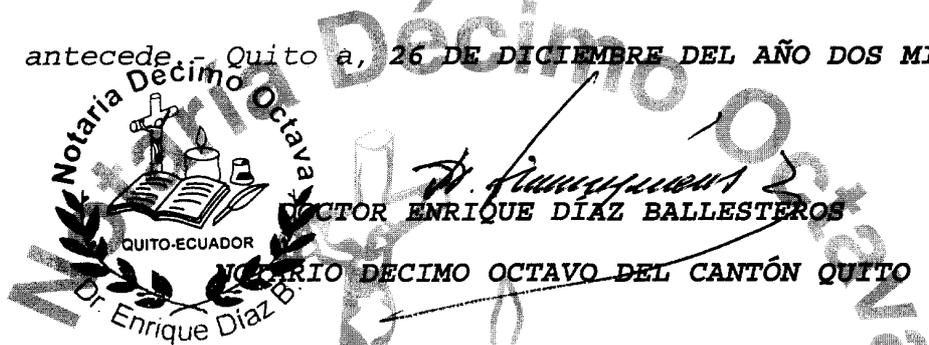


RD...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "KINO CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES INTERNACIONALES COMPAÑIA LIMITADA", de fecha 21 de SEPTIEMBRE de 1981, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede. - Quito a, 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. -





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **145** del REGISTRO INDUSTRIAL de diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 480, tomo 13, correspondiente a la Constitución de la compañía **“KINO, CENTRO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng